



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027



DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

HUANCAPI, MAYO 2023



Dirección Regional de Educación Ayacucho
Unidad Ejecutora 310 Educación UGEL – Fajardo
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGELF N° 0768 -2024

Huancapi,

10 MAYO 2024

Visto, la Orden de Proyección N° 795-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-A-RR.HH con expediente administrativo N° 04222211 de fecha 09 de mayo del 2024, Memorando N° 095-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI e Informe N° 018-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI-AWRV, con cuarenta y dos (42) folios útiles

CONSIDERANDO:

INTERESADO

COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

Que, es función del Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión Educativa Local Víctor Fajardo, establecer los procedimientos generales y específicos en el manejo eficiente del presupuesto, que permita una eficaz administración, control y atención oportuna a las funciones que desempeñe el administrado;

Que, por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y mediante la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se promulga el presupuesto institucional de Ingresos y Gastos;

Que, el artículo 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica, las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucional, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), ... El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, es la guía que establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con Informe N° 018-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI-AWRV de fecha 09 de mayo del 2024, el Especialista Administrativo - Apoyo en Planificación de la Unidad de Gestión Educativa Local Víctor Fajardo, remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027 que está constituido por 6 centro de costo, los mismos que tienen sus propias actividades operativas que se desarrollarán durante los periodos 2025 - 2027, el cual estará sujeto a modificaciones;

Que, en conformidad al Memorando N° 095-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI de fecha 09 de mayo del 2024, el Jefe (e) de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Víctor Fajardo, a través del Jefe de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027, el mismo que deberá ser materializado mediante un acto resolutivo según Proyecto Resolución N° 795-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-A-RR.HH de fecha 09 de mayo del 2024;

Estando, con orden de Proyección del Especialista Administrativo I, visado por el Jefe de Personal (e), Director de Sistema Administrativo II, Director del Área de Gestión Institucional, autorizado por el Despacho Directoral de esta Sede conforme a las atribuciones conferidas con la Resolución Directoral Administrativa N° 00562-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA, y,

De conformidad a la Constitución Política del Estado; Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organizaciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y demás normas legales vigentes.





INDICE



Presentación 3

Base Legal 4

II. Lineamientos estratégicos 5



2.1. Declaración de política Institucional (PEI 2024-2027) 5

2.2. Misión Institucional..... 6



2.3. Objetivos Estratégicos Regionales..... 7

2.4. Acciones estratégicas..... 7

2.5. Organización Institucional..... 8



Marco Presupuestario..... 11

IV. Programación de actividades operativas..... 12





I. PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027, es un instrumento técnico administrativo de importancia en toda institución y gestión pública, pues en ella se concretizan en forma secuencial los objetivos, metas, actividades y estrategias que nos proponemos realizar durante los años 2025-2027.

El Área de Gestión Institucional, a través de la oficina de Planificación, de la UGEL Fajardo en concordancia con los lineamientos de Política Educativa Nacional y Regional, Proyecto Educativo Nacional, Proyecto Educativo Regional, Plan Estratégico Institucional formula el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, a fin de establecer, la programación, ejecución, evaluación y control de las actividades orientadas a lograr los objetivos y metas propuestos durante los años 2025-2024.

El presente Plan, tiene como finalidad mejorar el desarrollo educativo de la jurisdicción de la UGEL Fajardo en los años 2025-2027, puesto que las actuales sociedades le dan gran importancia a la educación que perciben sus niños, niñas y jóvenes; convencidos que en el futuro ellos darán el bienestar individual y colectivo de su comunidad.

La ejecución y evaluación de las actividades operativas propuestas, así como los objetivos y metas del presente plan coadyuvarán al logro de los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Dirección Regional Ayacucho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, el seguimiento del cumplimiento se desarrolla conforme a la DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, COLABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 – 2026.





BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Directiva N° 001-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la LEY N° 7293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1439, decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directive N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- Resolución Ejecutiva Regional 339-2021-GRA/GR, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo institucional.
- Ley N° 31953 Ley del Presupuesto de Sector Publico para el Año fiscal 2023
- Ley N° 31639, Ley de equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2024.



II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

2.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Basado en la información y lineamientos que brinda el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, el “Documento Prospectivo: Ayacucho 2030” y el “Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021”, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ayacucho, establece la política institucional de largo plazo en seis ejes prioritarios:

EJE 1: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

1. Afirmación de la identidad regional
2. Mejora de la calidad de vida de la población
3. Reducción de la pobreza

EJE 2: OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS

1. Acceso universal a una educación pública de calidad
2. Acceso universal a los servicios de salud de calidad
3. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

EJE 4: ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVIDAD

1. Diversificación productiva.
2. Promoción de la seguridad alimentaria en base a la agricultura familiar
3. Mejorar la competitividad de las principales cadenas productivas
4. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, históricos y culturales

EJE 5: COHESIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

1. Mejora de la infraestructura social y productiva de la región

EJE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

1. Desarrollo sostenible ambiental
2. Gestión del riesgo de desastres
3. Preservación de la diversidad biológica

La implementación de la política institucional será a través de los programas presupuestales, los cuales deberán ser ejecutados por los Direcciones Regionales Sectoriales en el marco de los estándares establecidos. El presupuesto su inversión del Gobierno Regional debe orientarse a complementar y fortalecer los Programas Presupuestales. En tal sentido, se deberá mejorar la calidad del Banco de Proyectos con



Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 **Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo**



PIPs orientados a cerrar brechas sociales y económicas, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, históricos y culturales.



Para el logro de mayores resultados, las actividades de las Direcciones Regionales Sectoriales deben ser articuladas, en torno a los Objetivos Estratégicos Institucionales, en el marco de la Gestión de Procesos.

Paulatinamente se deberá reducir la categoría presupuestal APNOP, para reorientar los recursos al logro de resultados a través de los Programas Presupuestales.



Los principios rectores de las políticas y la gestión regional son:

Participación. - La gestión regional desarrollará mecanismos para la participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión regional.



Transparencia. - Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados de gestión del Gobierno Regional serán difundidos a la población, a través del portal electrónico y otros medios de acceso a la información pública.

Rendición de cuentas. - Es una responsabilidad ineludible del Gobierno Regional la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, a través de audiencias públicas y otros espacios de encuentro con la ciudadanía.



Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado.



Eficacia. - El Gobierno Regional organiza su gestión en torno al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021, para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas prioritarios.

Eficiencia. - La gestión regional se rige con criterios de eficiencia, para garantizar la óptima utilización de los recursos públicos.



2.2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la UGEL Fajardo es, *“Brindar soporte técnico pedagógico, así como supervisar, y valorar la gestión de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de la Provincia de Víctor Fajardo, garantizar la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación”.*



2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales necesarios para alcanzar la Visión Regional son:



OEI 01. Mejorar la calidad de la educación Básica y educación superior no universitaria

OEI 02. Mejorar las condiciones de salud de la población

OEI 03. Reducir la brecha de género en la población



OEI 04. Mejorar los niveles de competitividad de las principales cadenas productivas del departamento de Ayacucho

OEI 05. Mejorar la calidad de servicios de transporte en el departamento de Ayacucho



OEI 06. Preservar la calidad ambiental y la biodiversidad del departamento de Ayacucho

OEI 07. Reducir la vulnerabilidad de la población ante en riesgo de desastre en el departamento de Ayacucho



OEI 08. Mejorar el desempeño de la gestión pública regional

2.4. ACCIONES ESTRATEGICAS



AEI.01.01 - Condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas en las instituciones educativas

AEI.01.03 - Materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje para estudiantes de EBR



AEI.08.05 - Simplificación de procesos y procedimientos administrativos oportunos en el gobierno regional

aei.08.06 - Identificación y sanción de los actos de corrupción oportunos en la gestión regional

AEI.01.07 - Servicios de educación básica para los niños; niñas; adolescentes y jóvenes con discapacidad de 0-29 años

AEI.03.01 - Servicio de prevención y asistencia integral en materia de violencia familiar y sexual para la población femenina



Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027
Unidad de Gestion Educativa Local Fajardo



AEI.08.01 - Fortalecimiento integral de la capacidad operativa de los órganos estructurados del gobierno regional

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la UGEL Fajardo, según a la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR está conformado por:

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo

ÓRGANO DE CONTROL

Área de Control Institucional

ÓRGANO DE APOYO

Área de Administración

ORGANOS DE LÍNEA

Área de Gestión Pedagógica

Área de Gestión Institucional

ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN

Consejo Participativo Local de Educación.





ORGANIGRAMA

La estructura orgánica de la UGEL Fajardo, según a la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR está conformado por:

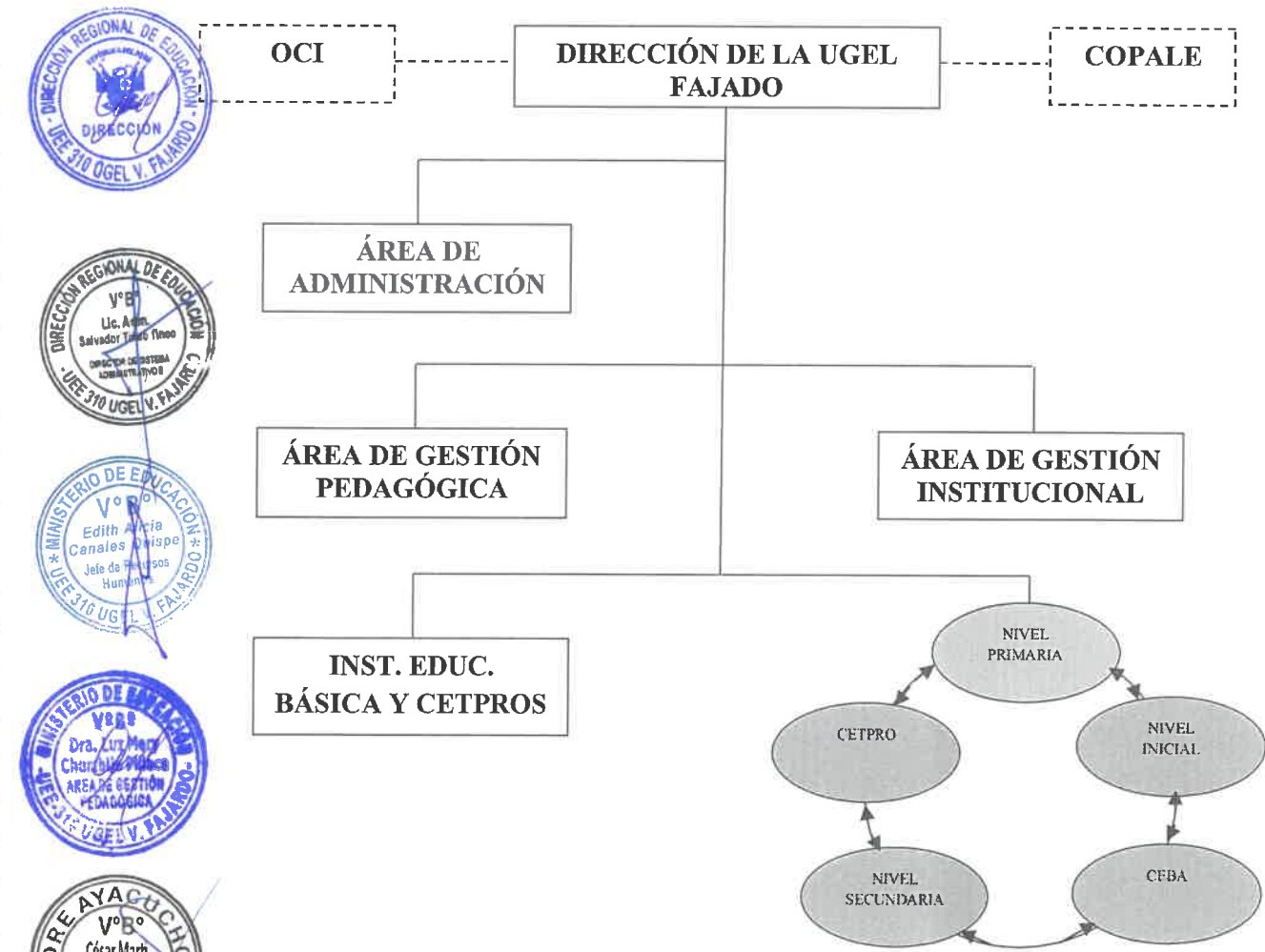


Figura 1: Organigrama de la UGEL según Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR

FUNCIONES GENERALES

ORGANO DE DIRECCIÓN

El órgano de dirección está conformado por 03 equipos: Dirección, Oficina de Asesoría Legal y Trámite documentario.

La dirección es el órgano principal de la UGEL Fajardo, presidido por el titular de la Unidad Ejecutora quien tiene facultad de promover, coordinar, adecuar, ejecutar y administrar la política educativa, cultural y recreacional del sector; dentro de su



ámbito jurisdiccional teniendo en cuenta los planes de desarrollo institucional, normas y leyes.

Tramite documentario tiene como principal objetivo atender los requerimientos de los usuarios, con un trato amable y cordial.

Asesoría Jurídica brinda los servicios de asesorar, en asuntos de carácter jurídico legal, emitir opinión legal sobre los recursos de impugnación y absolver consultas de carácter jurídico legal formuladas por las dependencias de las instituciones y usuarios.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Es responsable de programar, ejecutar y evaluar acciones de control administrativo, financiero, educativo e investigaciones en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL Fajardo.

El objetivo del Órgano de Control Institucional es evaluar el grado de eficiencia y eficacia, como el económico en el marco de la transparencia; y el manejo de los recursos públicos y el desempeño de los servidores con respecto a las metas programadas de la institución.



ORGANO DE APOYO – ADMINISTRACIÓN

Es el encargado de la Administración y desarrollo del potencial humano y la administración financiera de bienes y servicios de la UGEL Fajardo.



Está conformado por la Oficina de Personal, Abastecimientos, Remuneraciones, Control Patrimonial, Contabilidad, Tesorería, Informática, Escalafón, Proyectos y servicios auxiliares (Conductor y Trabajadores de servicio).



Cuida el manejo de los recursos y la rendición de cuentas. Promueve la transparencia en los actos administrativos. Observa que el trato al público sea cordial y el servicio eficiente, eficaz y afectivo. Asimismo, deberá promover el desarrollo de capacidades en los servidores de la sede e instituciones educativas.

ORGANOS DE LÍNEA

Área de Gestión Pedagógica



Al ser un órgano de línea, cumple una de las funciones fundamentales de la razón de ser de la UGEL Fajardo a través de la capacitación, del monitoreo, la supervisión y evaluación técnico pedagógico, que realiza en las instituciones educativas, así como el acompañamiento a los docentes, promoviendo un clima institucional favorable acorde a las normas.

Es la encargada de monitorear y supervisar el rendimiento académico, desempeño laboral, así como programar y verificar el cumplimiento de las horas efectivas de clase y horas de libre disponibilidad, asimismo, propiciar el apoyo en las tareas escolares de los padres de familia. Además, deberá promover el desarrollo de capacidades en los docentes de las instituciones educativas.



Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027
Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo



Monitorear y asesorar la aplicación del Diseño Curricular Nacional respetando las diferencias culturales y cuidado del medio ambiente. Impulsar y fortalecer los procesos de gestión educativa en las Instituciones Educativas, en marco de la descentralización.

Integrado por especialistas en Educación de los diferentes niveles y modalidades educativas, Asistente en Educación y Cultura.

Área de Gestión Institucional

Responsable de planificar, organizar, dirigir y evaluar los asuntos relacionados a la formulación de planes estratégicos y presupuesto de la UGEL Fajardo, así como aspectos de gestión, fortalecimiento institucional y estadístico.



ORGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Participativo Local de Educación es un órgano de Participación, Certificación y Vigilancia, que contribuye a la modernización de la Gestión Educativa en el ámbito de la UGEL Fajardo.



Como organización que representa a la sociedad civil, genera mecanismos para que se produzcan las relaciones intersectoriales e intergubernamentales con la finalidad de orientar todos los objetivos y metas de las políticas educativas locales, regionales y nacionales.



La sociedad civil, además de asumir un rol vigilante, asume el rol de coordinación, cooperación y colaboración generando soporte a la gestión educativa que contribuya al logro de los aprendizajes.



III. MARCO PRESUPUESTAL

El marco presupuestal asignado por la Unidad Ejecutora 310 Educación UGEL Víctor Fajardo para el Ejercicio Fiscal 2025, 2026 y 2027 secuencialmente, asciende a la suma de Treinta y cinco millones trescientos ochenta y un mil doscientos setenta y uno con 72/100 (S/ 35,381,271.72).





Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027
Unidad de Gestion Educativa Local Fajardo



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POI MULTIANUAL 2025-2027
(En nuevos soles)

UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACION UGEL FAJARDO



FUENTE PROGRAMA GENERICA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POI MULTIANUAL		
	2025	2026	2027
00. RECURSOS ORDINARIOS	35,376,326.72	35,376,326.72	35,376,326.72
90 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	28,120,733.00	28,120,733.00	28,120,733.00
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,344,350.00	27,344,350.00	27,344,350.00
5-23 BIENES Y SERVICIOS	776,383.00	776,383.00	776,383.00
106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	93,318.00	93,318.00	93,318.00
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,638.00	86,638.00	86,638.00
5-23 BIENES Y SERVICIOS	6,680.00	6,680.00	6,680.00
9001 ACCIONES CENTRALES	4,918,956.72	4,918,956.72	4,918,956.72
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,425,764.89	4,425,764.89	4,425,764.89
5-22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	55,500.00	55,500.00	55,500.00
5-23 BIENES Y SERVICIOS	424,808.83	424,808.83	424,808.83
5-25 OTROS GASTOS	12,883.00	12,883.00	12,883.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,243,319.00	2,243,319.00	2,243,319.00
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,123,540.00	2,123,540.00	2,123,540.00
5-22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	61,651.00	61,651.00	61,651.00
5-23 BIENES Y SERVICIOS	58,128.00	58,128.00	58,128.00
005 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,945.00	4,945.00	4,945.00
9001 ACCIONES CENTRALES	4,945.00	4,945.00	4,945.00
5-23 BIENES Y SERVICIOS	4,945.00	4,945.00	4,945.00
TOTAL GENERAL	35,381,271.72	35,381,271.72	35,381,271.72

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las actividades operativas están de acuerdo a la Directiva de programación, Formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024-2026.

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
VÍCTOR FAJARDO**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2025-2027**



DIRECCIÓN

Periodo POI Multianual 2025 - 2027
 R - GOBIERNOS REGIONALES
 Nivel de Gobierno 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 Pliego 001378 - GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL
 Unidad Ejecutora VICTOR FAJARDO

CENTRO DE COSTO: 01.01 - DIRECCION DE LA UGEL
 OEI 08 - MEJORAR LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI 08.01 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANOS ESTRUCTURADOS DEL GOBIERNO REGIONAL

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PROGRAMACION MENSUAL												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2025	FISCO	COSTEO.S/	0	Muy Alta	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
					2025	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
					2026	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
					2027	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
AOI00137800086	CONTRATACIÓN Y PAGO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN	051001 - HUANCAPÍ	PERSONA	Muy Alta													
AOI00137800088	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y COORDINACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL FAJARDO.	051001 - HUANCAPÍ	SUPERVISION	Muy Alta													
AOI00137800089	PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A LOS TALLERES, REUNIONES CONVOCADOS POR LA DREA Y GRA	051001 - HUANCAPÍ	PARTICIPANTE	Muy Alta													
AOI00137800091	COORDINACIÓN Y TRAMITES EN EL GOBIERNO REGIONAL Y LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO Y OTRAS ENTIDADES	051001 - HUANCAPÍ	PARTICIPACION	Muy Alta													
AOI00137800093	BRINDAR ASESORIA Y EMITIR OPINIONES LEGALES (CONTRATO DE UN ASESOR LEGAL)	051001 - HUANCAPÍ	PERSONA	Muy Alta													
AOI00137800094	ANALIZAR EXPEDIENTES DE SENTENCIAS JUDICIALES	051001 - HUANCAPÍ	EXPEDIENTE RESUELTO	Muy Alta													

COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 109,212.00
 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 109,212.00
 COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/ 109,212.00



U.M. = Unidad de Medida

FIRMA

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
VÍCTOR FAJARDO**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2025-2027**



OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

VÍCTOR FAJARDO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MULTIANUAL 2025-2027



ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

VÍCTOR FAJARDO

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2025-2027**



RECURSOS HUMANOS

Periodo POI Multianual 2025 - 2027
 Nivel de Gobierno R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector 99 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 Pliego 001378 - GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL
 Unidad Ejecutora VICTOR FAJARDO

CENTRO DE COSTO: 03.02 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 OEI.08 - MEJORAR LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.08.01 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANOS ESTRUCTURADOS DEL GOBIERNO REGIONAL

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PROGRAMACION MENSUAL																	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL ANUAL					
AOI00137800213	CONTRATACION Y PAGO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE LABORA EN RECURSOS HUMANOS	051001 - HUANCAPU	ACCION	Muy Alta	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
					2025 COSTEO S/	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	13,588.75	162,705.00	
					FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00137800214	SUPERVISION, MONITOREO Y COORDINACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL FAJARDO.	051001 - HUANCAPU	ACCION	Medida	FISICO	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
					2025 COSTEO S/	0	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	
					FISICO	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AOI00137800215	PARTICIPACION Y ASISTENCIA A LOS TALLERES, REUNIONES CONVOCADOS POR LA DREA Y GRA.	051001 - HUANCAPU	PERSONA	Medida	FISICO	0	0	5	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5		
					2025 COSTEO S/	0	0	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	7,000.00	
					FISICO	0	0	5	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
AOI00137800216	EJECUCION DEL TALLER DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DIRIGIDO A DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	051001 - HUANCAPU	ACCION	Alta	FISICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					2025 COSTEO S/	0	0	5,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000.00
					FISICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					2026 COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					FISICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					2027 COSTEO S/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 182,205.00
 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 182,205.00
 COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/ 182,205.00



U.M. = Unidad de Medida

FIRMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

VÍCTOR FAJARDO

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2025-2027**



ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE
 LOCALES ESCOLARES (CONTRATACIÓN DE UN
 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA)

AOI00137800209

051001 - HUANCAPÍ PERSONA Muy/Alta

2025 COSTEO S/	2026 COSTEO S/	2027 COSTEO S/	2025	2026	2027	2025	2026	2027	2025	2026	2027
FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2026 COSTEO S/	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026
FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2027 COSTEO S/	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027
FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/
 204,533.12
 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/
 204,533.12
 COSTEO TOTAL AÑO 2027 S/
 204,533.12

U.M. = Unidad de Medida



FIRMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

VÍCTOR FAJARDO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MULTIANUAL 2025-2027



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

